

PLANIFICACION PROYECTADA PARA CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

DATOS DE LA PLANIFICACION:			
Código de Planificación:	23172		
Institución:	FUNDACION TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL		
Nombre:	Planificacion Solicitud Convocatoria N° 2328		
Tipo de planificacion:	CONCURSOS DESIERTOS		
Fecha de planificación:	2021-12-20 03:28:43	Total vacantes:	3

DETALLE DE PLANIFICACION

FECHA VINCULACION	FECHA INICIO	CODIGO	NOMBRE PUESTO	NUMERO VACANTES	PARTIDA INDIVIDUAL
2021-12-20 03:29	2021-12-22 12:00	237989	JEFE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL*	1	2019.24
2021-12-20 03:29	2021-12-22 12:00	238022	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 2*	2	2019.32
2021-12-20 03:29	2021-12-22 12:00	238022	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 2*	2	2019.33

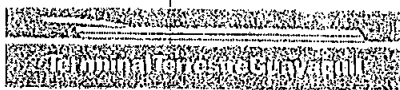
DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS				
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		4. RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	6. INSTRUCCIÓN FORMAL REQUERIDA	
Código:		INTERFAZ Direcciones y Gerencia de la FTTG, Ministerio del Trabajo, clientes internos y externos de la institución.	Nivel de Instrucción:	
Denominación:	Analista de Talento Humano 2		Tercer Nivel, Tecnológico Superior, Técnico Superior	
Nivel:	Profesional			
Unidad o Proceso:	Dirección de Administración del Talento Humano		Título Requerido:	SI
Rol:	Ejecución de Procesos			
Grupo Ocupacional:	Servidor Público 5		Área de Conocimiento:	Psicología, Gestión Empresarial, Ingeniería Comercial, Administración de Recursos Humanos, Administración de Empresas, Contabilidad y Auditoría
Ámbito:	Local			
2. MISIÓN		7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA		
Ejecutar el Sistema Integrado de Gestión del Talento Humano a través de los diferentes subsistemas que lo conforman, aplicando las políticas inherentes al área a fin de alcanzar los objetivos institucionales.		Tiempo de Experiencia:	Tercer nivel (2 años 6 meses), Tecnológico Superior (5 años), Técnico Superior (6 años)	
		Especificidad de la experiencia:	Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Público, Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal, Manejo de la Plataforma Tecnológica del Ministerio del Trabajo para la ejecución de Concursos de Méritos y Oposición, Registro de Declaraciones Patrimoniales Juradas, Registro y Control de Cauciones, Pasantías y prácticas pre profesionales, Contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados.	
3. ACTIVIDADES ESENCIALES			5. CONOCIMIENTOS	
Elabora informes, resoluciones, acciones de personal, contratos, entre otros, que se generen producto de la aplicación de los subsistemas de: Clasificación de Puestos del Servicio Público (Análisis, descripción, valoración y clasificación de puestos; Creación de puestos), Reclutamiento y Selección de personal (Contratos de Servicios Ocasionales, Nombramientos Provisionales, Libre Nombramiento y Remoción, así como la ejecución de Concursos de Méritos y Oposición).			Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General, Código de Trabajo, Normas Técnicas de los Subsistemas de Talento Humano	
Elabora informes de contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados.			Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General	
Realiza la presentación y control de las Declaraciones Patrimoniales Juradas en el sistema de la Contraloría General del Estado, en lo que respecta a ingresos y salidas de personal en los plazos establecidos para el efecto.			Ley para la Presentación y Control de las Declaraciones Patrimoniales Juradas	
Elabora convenios y contratos de pasantías y prácticas pre profesionales.			Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General, Normativa vigente que regula las Pasantías y Prácticas Estudiantiles	
Realiza las gestiones correspondientes para la presentación de las cauciones en la Contraloría General del Estado en los plazos determinados por el ente de control.			Reglamento para Registro y Control de las Cauciones	

8. COMPETENCIAS TÉCNICAS			9. COMPETENCIAS CONDUCTUALES		
Denominación de la competencia	Nivel	Comportamiento observable	Denominación de la competencia	Nivel	Comportamiento observable
Pensamiento Analítico	Bajo	Realiza una lista de asuntos a tratar asignando un orden o prioridad determinados. Establece prioridades en las actividades que realiza.	Flexibilidad	Bajo	Aplica normas que dependen a cada situación o procedimientos para cumplir con sus responsabilidades.
Expresión Escrita	Bajo	Escribir documentos sencillos en forma clara y concisa. Ejemplo (memorando)	Conocimiento del Entorno Organizacional	Bajo	Utiliza las normas, la cadena de mando y los procedimiento establecidos para cumplir con sus responsabilidades. Responde a los requerimientos explícitos.
Recopilación de Información	Bajo	Busca información con un objetivo concreto a través de preguntas rutinarias.	Orientación a los Resultados	Bajo	Realiza bien o correctamente su trabajo.
Pensamiento Crítico	Bajo	Discrimina y prioriza entre las actividades asignadas aplicando la lógica.	Orientación de Servicio	Bajo	Actúa a partir de los requerimientos de los clientes, ofreciendo propuestas estandarizadas a sus demandas.
Recopilación de Información	Bajo	Busca información con un objetivo concreto a través de preguntas rutinarias.	Orientación a los Resultados	Bajo	Realiza bien o correctamente su trabajo.




NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:		FUNDACION TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL											
NÚMERO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:		FTTG-DP-011-2021; FTTG-DP-017-2021					FECHA CERTIFICACIÓN		20/12/21 13:38				
BASE LEGAL: Art. 228 de la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR manifiesta: "El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y los servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción(...)" Art. 65 de la LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO establece que: "El ingreso a un puesto público será efectuado mediante concurso de merecimientos y oposición, que evalúe la idoneidad de los interesados y se garantice el libre													
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:		ANALISTA DE TALENTO HUMANO 2*											
PUESTO:		238022	VACANTES:	2	RMU:	1273.00	GRUPO OCUPACIONAL:		SERVIDOR PÚBLICO 5		GRADO:	11	NO. SOL.: 2328 ESTADO SOL.: SOLICITUD PROCESADA
UNIDAD ADMINISTRATIVA:		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO					LUGAR:		AV. BENJAMÍN ROSALES S/N Y AV. DE LAS AMÉRICAS S/N				
PARTIDA PRESUPUESTARIA:		51.01.05-2019.32 ./ 51.01.05-2019.33 ./											

REQUERIMIENTOS			
Instrucción	Experiencia	Competencias Conductuales	Competencias Técnicas
TÍTULO: TERCER NIVEL AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGÍA, GESTIÓN EMPRESARIAL, INGENIERA COMERCIAL, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CONTABILIDAD Y AUDITORÍA TÍTULO: TECNOLÓGICO SUPERIOR AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGÍA, GESTIÓN EMPRESARIAL, INGENIERA COMERCIAL, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CONTABILIDAD Y AUDITORÍA TÍTULO: TÉCNICO SUPERIOR AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGÍA, GESTIÓN EMPRESARIAL, INGENIERA COMERCIAL, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	TÍTULO: TERCER NIVEL AÑOS: 2 MESES: 6 DÍAS: 0 DESCRIPCIÓN: SUBSISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DEL SERVICIO PÚBLICO, SUBSISTEMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL, MANEJO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, REGISTRO DE DECLARACIONES PATRIMONIALES JURADAS, REGISTRO Y CONTROL DE CAUCIONES, PASANTÍAS Y PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS PROFESIONALES O CONTRATOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS. TÍTULO: TECNOLÓGICO SUPERIOR AÑOS: 5 MESES: 0 DÍAS: 0 DESCRIPCIÓN: SUBSISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DEL SERVICIO PÚBLICO, SUBSISTEMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL, MANEJO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, REGISTRO DE DECLARACIONES PATRIMONIALES JURADAS, REGISTRO Y CONTROL DE CAUCIONES, PASANTÍAS Y PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS PROFESIONALES O CONTRATOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS. TÍTULO: TÉCNICO SUPERIOR AÑOS: 6 MESES: 0 DÍAS: 0 DESCRIPCIÓN: SUBSISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DEL SERVICIO PÚBLICO, SUBSISTEMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL, MANEJO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DEL	COMPETENCIA: ORIENTACIÓN A LOS RESULTADOS DESCRIPCIÓN: REALIZA BIEN O CORRECTAMENTE SU TRABAJO. COMPETENCIA: FLEXIBILIDAD DESCRIPCIÓN: APLICA NORMAS QUE DEPENDEN A CADA SITUACIÓN O PROCEDIMIENTOS PARA CUMPLIR CON SUS RESPONSABILIDADES. COMPETENCIA: CONOCIMIENTO DEL ENTORNO ORGANIZACIONAL DESCRIPCIÓN: UTILIZA LAS NORMAS, LA CADENA DE MANDO Y LOS PROCEDIMIENTO ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON SUS RESPONSABILIDADES. RESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS EXPLÍCITOS.	- EXPRESIÓN ESCRITA - PENSAMIENTO ANALÍTICO - RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN



RESOLUCIÓN
No. 2018-024-UATH-FTTG

MBA. ALEJANDRO EDUARDO SALGADO MANZANO
GERENTE GENERAL DE LA FUNDACIÓN TERMINAL
TERRESTRE DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE, la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil es una persona jurídica de derecho privado, legalmente constituida mediante Acuerdo Ministerial número cinco cinco uno nueve, expedido el uno de febrero del dos mil dos; cuyo objeto consiste, principalmente en la administración, transformación y mejoramiento de la Terminal Terrestre de esta ciudad.

QUE, la Constitución de la República del Ecuador Publicada mediante el Registro Oficial No.- 449, del 20 de octubre del 2008, en su artículo 326, numeral 16, establece que el derecho al trabajo se sustenta en principios, entre estos, que en las Instituciones del Estado y en las entidades de derecho privado en las que haya participación mayoritaria del recursos públicos, quienes cumplan actividades de representación, directivas, administrativas o profesionales, se sujetarán a las leyes que regulan la administración pública. Aquellos que no se incluyen en esta categorización estarán amparados por el Código del Trabajo.

QUE, mediante Registro Oficial No.-294 de fecha 06 de octubre del 2010, se publicó la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), en cuyo artículo 3 se establece, que las disposiciones de la presente Ley son de aplicación obligatoria en materia de recursos humanos y remuneraciones, en toda la administración pública.

QUE, la Ley Orgánica del Servicio Público en el artículo 61 menciona que: "El subsistema de clasificación de puestos del servicio público es el conjunto de normas estandarizadas para analizar, describir, valorar y clasificar los puestos en todas las entidades, instituciones, organismos o personas jurídicas de las señaladas en el Artículo 3 de esta Ley."

QUE, la Ley Orgánica de Servicio Público en el artículo 65 señala que: "El ingreso a un puesto público será efectuado mediante concurso de merecimiento y oposición, que evalúe la idoneidad de los interesados y se garantice el libre acceso a los mismos."

QUE, el Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, en el artículo 151 dice que la autoridad nominadora sobre la base de las políticas, normas e instrumentos emitidos por el Ministerio de Relaciones Laborales en el área de su competencia; la planificación estratégica institucional; y, el plan operativo anual de talento humano, por razones técnicas, funcionales, de fortalecimiento institucional o en función del análisis histórico del talento humano, podrá disponer, previo informe técnico favorable de las UATH..., la creación de unidades, áreas y puestos, que sean indispensables para la consecución de las metas y objetivos trazados, en la administración pública.

QUE, el Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público en el artículo 152 indica que: "Las UATH sobre la base del plan estratégico de necesidades de talento humano adoptados por la autoridad nominadora, solicitarán..., la creación de puestos, unidades y áreas, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria."

QUE, el Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público en el artículo 176 establece que: "El subsistema de reclutamiento y selección de personal es el proceso técnico mediante el cual se define y selecciona a la o el aspirante idóneo, que cumpla con los requisitos establecidos para el desempeño de un puesto en el servicio a través del concurso de méritos y oposición correspondiente."



QUE, conforme al informe No. 2018-015-UATH-FTTG, de fecha 27 de Febrero de 2018 la Unidad de Administración del Talento Humano, emite informe favorable para la creación del puesto de Analista de Talento Humano 2 que por razones funcionales y para potenciar las metas y objetivos de la Unidad de Administración de Talento Humano de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil.

EN, calidad de máxima autoridad.

RESUELVO:

ART.1.- APROBAR la creación de 01 puesto con su respectiva descripción y perfil adjunto, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	PUESTO	No. VACANTES	ROL	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	TRMU
1	Analista de Talento Humano 2	1	Ejecución y Supervisión de Procesos	Servidor Público 5	11	\$1212.00

ART. 2.- La presente Resolución rige a partir del 07 de Marzo del 2018.

El egreso respectivo, será aplicado al Presupuesto Aprobado por la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil para el año 2018 (Presupuesto FTTG-2018).

Dado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los seis días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho.

MBA. ALEJANDRO EDUARDO SALGADO MANZANO
GERENTE GENERAL DE LA FUNDACIÓN
TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL

JFA/AMB/JFT



RESOLUCIÓN
No. 2018-025-UATH-FTTG

MBA. ALEJANDRO EDUARDO SALGADO MANZANO
GERENTE GENERAL DE LA FUNDACIÓN TERMINAL
TERRESTRE DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE, la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil es una persona jurídica de derecho privado, legalmente constituida mediante Acuerdo Ministerial número cinco cinco uno nueve, expedido el uno de febrero del dos mil dos; cuyo objeto consiste, principalmente, en la administración, transformación y mejoramiento de la Terminal Terrestre de esta ciudad.

QUE, la Constitución de la República del Ecuador Publicada mediante el Registro Oficial No.- 449, del 20 de octubre del 2008, en su artículo 326, numeral 16, establece que el derecho al trabajo se sustenta en principios; entre estos, que en las Instituciones del Estado y en las entidades de derecho privado en las que haya participación mayoritaria del recursos públicos, quienes cumplan actividades de representación, directivas, administrativas o profesionales, se sujetarán a las leyes que regulan la administración pública. Aquellos que no se incluyen en esta categorización estarán amparados por el Código del Trabajo.

QUE, mediante Registro Oficial No.-294 de fecha 06 de octubre del 2010, se publicó la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), en cuyo artículo 3 se establece, que las disposiciones de la presente Ley son de aplicación obligatoria en materia de recursos humanos y remuneraciones, en toda la administración pública.

QUE, la Ley Orgánica del Servicio Público en el artículo 61 menciona que: "El subsistema de clasificación de puestos del servicio público es el conjunto de normas estandarizadas para analizar, describir, valorar y clasificar los puestos en todas las entidades, instituciones, organismos o personas jurídicas de las señaladas en el Artículo 3 de esta Ley."

QUE, la Ley Orgánica de Servicio Público en el artículo 65 señala que: "El ingreso a un puesto público será efectuado mediante concurso de merecimiento y oposición, que avalué la idoneidad de los interesados y se garantice el libre acceso a los mismos."

QUE, la Ley Orgánica de Servicio Público en el artículo 66 cita que: "Para llenar los puestos vacantes se efectuará un concurso público de merecimientos y oposición, garantizando a las y los aspirantes su participación sin discriminación alguna conforme a lo dispuesto en la Constitución de la República, esta Ley y su Reglamento. Estos concursos deberán ser ejecutados por las respectivas Unidades de Administración del Talento Humano."

QUE, el Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público en el artículo 176 establece que: "El subsistema de reclutamiento y selección de personal es el proceso técnico mediante el cual se define y selecciona a la o el aspirante idóneo, que cumpla con los requisitos establecidos para el desempeño de un puesto en el servicio a través del concurso de méritos y oposición correspondiente."

QUE, mediante Resolución No. 2018-024-UATH-FTTG, de fecha 06 de Marzo del 2018; debido a que existe la necesidad de potenciar la Unidad de Administración de Talento Humano, se crea el cargo de Analista de Talento Humano 2.

dx

QUE, mediante el informe favorable No. 2018-015-UATH-FTTG, de fecha 27 de Febrero del 2018, la Unidad de Administración del Talento Humano, emite informe favorable para la creación de 01 puesto que por razones funcionales de incremento de actividades y a fin de potenciar la unidad de Administración de Talento Humano cumpliendo los objetivos trazados en el Plan Estratégico de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil.

EN, calidad de máxima autoridad.

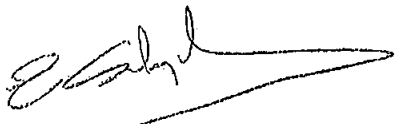
RESUELVO:

ART. 1.- DISPONER a la Unidad de Administración de Talento Humano de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, conforme establece el Art. 66 de la Ley Orgánica del Servicio Público, realice el correspondiente Concurso de Méritos y oposición de los siguientes puestos:

No.	PUUESTO	No. VACANTES	ROL	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU
1	Analista de Talento Humano 2	1	Ejecución y Supervisión de Procesos	Servidor Público 5	11	\$1212.00

ART. 2.- La presente Resolución rige a partir del 07 de Marzo del 2018. El egreso respectivo, será aplicado al Presupuesto Aprobado por la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil para el año 2018 (Presupuesto FTTG-2018).

Dado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los seis días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho.


MBA. ALEJANDRO EDUARDO SALGADO MANZANO
GERENTE GENERAL DE LA FUNDACIÓN
TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL


JFA/AMB/JFT

ACTA DE CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN Y APELACIONES

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año 2021, de conformidad con el Art.9 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen los señores(as): **Ab. Anwar Macancela Bucaram, Delegado de la Autoridad Nominadora; Ing. Karen Bayas Carey, Delegada de la responsable de la UATH institucional y, Srta. Camila Ayala Vera, Delegada de la responsable de la unidad administrativa a la que pertenece el puesto**, con el fin de conformar el Tribunal de Méritos y Oposición y de Apelaciones para el concurso de méritos y oposición de la vacante:

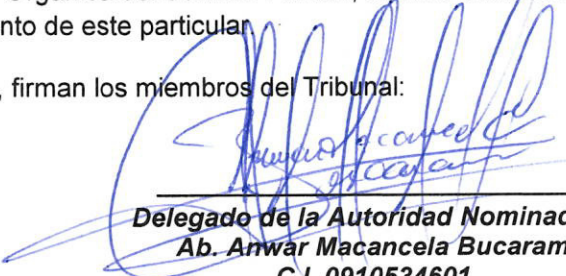
No.	Denominación del Puesto	Código socio empleo	Grado	Grupo	Nro. Partida Presupuestaria
1	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 2	226267	11	Servidor Público 5	51.01.05.2019.33
2	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 2	224454	11	Servidor Público 5	51.01.05.2019.32

El Tribunal de Méritos y Oposición y de Apelaciones, tendrá las siguientes atribuciones:

- Conocer y resolver las apelaciones que presentaren los postulantes en la etapa de verificación del mérito,
- Declarar ganador/es de concurso de méritos y oposición, o
- Declarar desierto el/los concursos de méritos y oposición.

En caso de encontrarse inmerso en los casos de incompatibilidad previstos en el Art. 10 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal; y, en el Art. 186 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público; deberá excusarse por escrito al momento en que tenga conocimiento de este particular.

Para constancia, firman los miembros del Tribunal:


Delegado de la Autoridad Nominadora
Ab. Anwar Macancela Bucaram
C.I. 0910534601
Director Jurídico


Delegada de la Responsable de la UATH institucional
Ing. Karen Bayas Carey
C.I. 0929194579
Auxiliar De Talento Humano


Delegada de la responsable de la Unidad Administrativa
a la que pertenece el puesto
Srta. Camila Ayala Vera
C.I. 0943534198
Auxiliar Administrativa de Talento Humano

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes enero del año 2022, de conformidad con los artículos 39 y 40 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición; y, de Apelaciones los señores(as): Ab. Anwar Macancela Bucaram, **Delegado de la Autoridad Nominadora**; Ing. Karen Bayas Carey, **Delegada del Responsable de la UATH Institucional**; y Srta. Camila Ayala Vera, **Delegada de la Responsable de la Unidad Administrativa a la que pertenece el puesto**, para declarar desierto el concurso del puesto **Analista de Talento Humano 2 – CSE: 238022 – Servidor Público 5 – con Partidas presupuestarias número 51.01.05.2019.32 y 51.01.05.2019.33.**; y, considerando que, en conocimiento de la referida Norma Técnica, de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, hemos revisado todo el expediente y los reportes generados a través de la plataforma tecnológica del Ministerio del Trabajo, por lo que **DECLARAMOS DESIERTO** el proceso selectivo llevado a cabo para cubrir las partidas presupuestarias Nro. **51.01.05.2019.32 y 51.01.05.2019.33.**

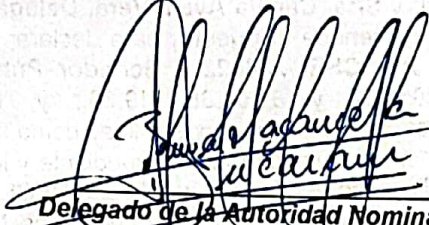
En fiel cumplimiento de lo que establece la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, se procede a declarar desierto en base al **“Art. 39.- De la declaratoria de concurso desierto, Literal c), cuando no existen postulantes que obtengan por lo menos ochenta sobre cien puntos (80/100) en las pruebas de conocimientos técnicos;”**. La decisión ha sido fundamentada en los siguientes hechos conforme consta en el respectivo expediente:

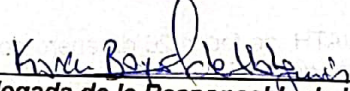
Mediante Informe Técnico No. 008-2022-UATH, de fecha 26 de enero del 2022, la Administradora del Concurso de Méritos y Oposición del puesto de **Analista de Talento Humano 2**, recomienda declarar desierto el proceso selectivo debido a:

- Con base a la solicitud de convocatoria, y contando con la información previa se procedió a preparar el concurso, elaborar el respectivo cronograma de actividades para la ejecución del concurso, definir el lugar, infraestructura y logística para el normal desarrollo del concurso, preparar la batería de pruebas psicométricas que se aplicarán a los postulantes, preparar las pruebas de conocimientos técnicos y solicitar al representante de la unidad la designación del técnico entrevistador correspondiente.
- Por ello, la difusión estuvo disponible por un periodo de dos (2) días hábiles, siendo la fecha de inicio 22 de diciembre de 2021 y fin de la postulación el 23 de diciembre de 2021.
- Posteriormente, se continuó con la verificación del mérito de los postulantes del 24 al 30 de diciembre de 2021.
- Considerando que existieron postulantes que no superaron la etapa del mérito, el día 31 de diciembre de 2021, se realizaron las apelaciones del caso, por ello, el Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones realizó el trámite respectivo para resolver dichas apelaciones dentro del cronograma.
- Luego, se ejecutó la aplicación de las pruebas psicométricas el miércoles 12 de enero de 2022 a los postulantes que superaron la etapa del mérito, siendo importante señalar que únicamente el postulante **LUCAS SANCHEZ WILLIAN FERNANDO** superó la calificación mínima de ochenta (80) puntos, quien obtuvo 81.67 puntos por lo cual fue llamado a rendir las pruebas técnicas.
- Finalmente, se convocó a rendir las pruebas de conocimientos técnicos al postulante que superó las pruebas psicométricas, lo cual, de acuerdo al cronograma del concurso, se efectuó el viernes 21 de enero de 2022. Dicho postulante obtuvo 67,5 puntos, es decir, no alcanzó la calificación mínima de ochenta (80) puntos para continuar con la entrevista.

Este Tribunal dispone que la presente Acta se ponga en conocimiento del Administrador del Concurso, para que, a través del Responsable de la UATH, se proceda a registrar las resoluciones adoptadas a la plataforma tecnológica del Ministerio del Trabajo.

Declarando la veracidad del contenido de la presente acta; firman los miembros del Tribunal:


Delegado de la Autoridad Nominadora
Ab. Anwar Macancela Bucaram
C.I. 0910534601
Director Jurídico


Delegada de la Responsable de la UATH
Ing. Karen Bayas Carey
C.I. 0929194579
Auxiliar de Talento Humano


Responsable de la Unidad Administrativa que pertenece el puesto
Srta. Camila Ayala Vera
C.I. 0943534198
Auxiliar Administrativa de Talento Humano